



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 327/88

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en el que se solicita autorización para adherirse a todos los términos contenidos en el Decreto Provincial Nro. 1174, el:

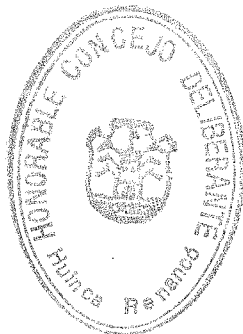
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

- Art. 1ro.) ADHIERASE la Municipalidad de Huinca Renancó a los términos del Decreto Provincial Nro. 1174 de fecha 23 de Marzo de 1981, referido al Control de Carga en el territorio de la Provincia de Córdoba.
- Art. 2do.) CONSIDERESE como parte de la presente, todos los términos del aludido Decreto Provincial.
- Art. 3ro.) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Marzo de 1988./


MARIA S. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




MARIO N. MARINANGELI
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE